



Ayuntamiento de Maello

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declaro que las dos fiestas locales para el año 2018 serán las siguientes:

- 24 de junio, San Juan. Se traslada al lunes 25 de junio.
- 8 de octubre, lunes de las fiestas patronales.

Lo manda y firma electrónicamente el Alcalde en funciones, de lo que, como Secretaria - Interventora, doy fe.

Ante mí,
Secretaria - Interventora,

Fdo.: M^a Consolación Uría Fernández

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Ramón Becerril Morán